



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

ORDENANZA 3712/20

V5

VIVIENDAS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0007186/2013 - HCD-7/2020

TIGRE, 6 de julio de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3712/20, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 9 de junio de 2020, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Dónase a favor el señor José Domínguez, DNI 7.921.587, el cien por ciento (100%) del inmueble de dominio privado municipal identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Chacra 1, Parcela 1, Unidad Funcional 108, ubicado en la Manzana E- Casa 2- del Barrio Las Casitas de Benavídez.

ARTICULO 2.- Declárase de Interés Social la escrituración por el régimen de la Ley 10830, del inmueble donado por el artículo anterior.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 9 de junio de 2020.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3712/20 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O2026-2
B831

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Hacienda, Obras y Servicios Públicos

DECRETO N° 778/20

Corresponde Expediente HCD 7/2020, 4112-7186/2013


Honorable Concejo Deliberante
Tigre

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE.

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Dónase a favor el señor José Domínguez, DNI 7.921.587, el cien por ciento (100%) del inmueble de dominio privado municipal identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Chacra 1, Parcela 1, Unidad Funcional 108, ubicado en la Manzana E- Casa 2- del Barrio Las Casitas de Benavídez.

ARTICULO 2.- Declárase de Interés Social la escrituración por el régimen de la Ley 10830, del inmueble donado por el artículo anterior.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 9 de junio de 2020.-

Dr. Raúl Eduardo Botella
Secretario
H.C.D. Tigre

Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre



ORDENANZA 3712/2020

FOLIO 72 H.C.D.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.